Sitio de Entrega Segura

Ubicación de Refugio Seguro

Esta es una decisión importante. Si necesita apoyo, quiere hablar con alguien o necesita información sobre adopción, consejería o cualquier otro apoyo, llame al 211 o visite www.211info.org.

Ley de Refugio Seguro de Oregon

- Un padre o una madre puede dejar a un niño de 60 días de edad o menos con un agente, empleado, médico o cualquier otro profesional médico que trabaje en una instalación autorizada.
- Una instalación autorizada significa un hospital, una oficina de un médico, una clínica de maternidad, una estación de policía o una estación de bomberos.
- El padre o la madre no tiene que dar ningún dato que los identifique a ellos o al bebé.
- Siempre y cuando el bebé tenga 60 días o menos de edad, no muestre señales de abuso o negligencia, y se entregue a alguien que trabaje en una instalación autorizada, puede evitarse la responsabilidad penal. Visite www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors163.html para obtener más información. (Estatuto Revisado de Oregon, ORS 163 535)

Cuando el bebé se deja en la instalación autorizada:

- La instalación debe notificar al Departamento de Servicios Humanos de Oregon (ODHS) dentro de las 24 horas de recibir al bebé llamando a la Línea Directa de Abuso Infantil de Oregon al 855-503-SAFE (7233).
- La instalación dará a ODHS toda la información que la instalación tiene sobre el bebé.
- Se considera que ODHS tiene custodia protectora del bebé desde el momento en que el bebé se deja en la instalación y se requiere que ODHS cumpla con las provisiones del Capítulo 419B del ORS con respecto al bebé.

100-828463 (04/2026) Spanish